

PRIMAVERA, 7 de Marzo de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley 19.886 5) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 58,600 CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCES EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES PLACAS GYKK-32 (JMM), GDHF-25 (CGM), OPERA COBRO DE PASAJEROS (8) \$ 13.600, CANCELA FACTURAS N° (2) 99278, 35883.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	99278	28/02/2018	45,000
FACTURA	35883	28/02/2018	13,600

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		58,600
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	58,600	
Totales		58,600	58,600

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		58,600
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	58,600	
Totales		58,600	58,600



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDANO ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE

Mano del Comisario